Se debe considerar que cualquier cambio sobre las normas de la industria bancaria o del comercio en Panamá, podrían afectar de manera directa o indirecta al ejercicio del negocio principal del Emisor, imposibilitando o disminuyendo la capacidad adquisitiva de efectivo o recursos líquidos de este, para hacer frente al cumplimiento de la obligación de las Acciones Preferidas .

El marco regulatorio de la industria bancaria en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años exigiendo estándares más rigurosos en términos de supervisión bancaria, cumplimiento con normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimienots, en línea con países más desarrollados. Aunque las tendencias recientes publicadas por la Superintendencia de Banco de Pananmá y del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá indican que la industria bancaria continúa un crecimiento positivo en el sector interno, el Emisor no puede garantizar que las relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden tener un impacto en las regulaciones internas para la banca, pudiendo ocasionar cambios en los requerimientos de reservas sobre préstamos o inversiones, adecuación de capital y requerimientos de liquidez, entre otros. Además, las condiciones de la industria de la banca en general en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas e interés y el costo de fondos de Global Bank Corporation, principal subsidiaria del Emisor.

No existe en el Sistema Bancario Nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir instituciones bancarias que tengan problemas temporales de liquidez o que requieran asistencia financiera.

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente el rendimiento o la liquidez de las Acciones Preferidas de cada una de las Series de la Emisión y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas.

A. De la Oferta

Ausencia de Fondo de Amoritzación o Garantía: Esta Emisión no cuenta con garantías reales ni personales ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que cuente el Emisor para la declaración y pago de dividendos.

Las Acciones Preferidas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, el cual es aplicable al Emisor, establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la sociedad hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus Acciones. En caso de quiebra o insolvencia, los tenedores de Acciones totalmente pagadas no tienen que hacer frente a las obligaciones de la sociedad.

Obligaciones Financieras: La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para declarar dividendos o disminuir su capital.

Fuente de Pago de los Acciones Preferidas: De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades y las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva del Emisor. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. Dado que las Acciones Preferidas son no acumulativas, salvo que se disponga lo contrario al momento de su emisión, la inversión de los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas podría desmejorarse si la Junta Directiva del Emisor decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

Liquidez y precio en el Mercado Secundario: No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de *market makers* para deuda del Gobierno; por tanto los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender las Acciones Preferidas ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional.

Considerando lo anterior, el valor de mercado de las Acciones Preferidas puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la emisión o compra de las Acciones Preferidas. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en aquellas Acciones Preferidas que generen un dividendo fijo, debido al monto fijo de los dividendos que devengan, y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de las Acciones. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para los Acciones Preferidas.

Redención: Esta emisión de Acciones Preferidas y cada una de las series de Acciones Preferidas que serán emitidas hasta completarlo no tienen fecha de vencimiento. No obstante, según la Serie de que se trate, las Acciones Preferidas podrán tener una fecha fija de redención obligatoria o no, y de igual forma, las Acciones Preferidas (ya

sea que tenga fecha fija de redención obligatoria o no) podrán ser redimidas anticipadamente a discreción del Emisor, sin que medie causa alguna, de forma parcial o total, en cualquier momento que coincidia con una Fecha de Pago de Dividendos. En caso de que el Emisor decida redimir, total o parcialmente, las Acciones Preferidas, ante una reducción en las tasas de interés del mercado, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas tendrían que asumir el costo de oportunidad derivado de que los pagos recibidos por la redención de las Acciones Preferidas no puedan ser invertidos con rendimientos similares o equivalentes. De igual forma, si el Emisor decide redimir parcial o totalmente las Acciones Preferidas cuando dichas Acciones Preferidas se coticen por encima del valor por el cual fueron emitidas o adquiridas, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas que fueren redimidas perderían la ganancia que resultaría de venderlas.

Reforma de los Términos y Condiciones: Toda la documentación bajo la cual se desarrolla y rige la presente emisión pública de Acciones Preferidas podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias de forma en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiends a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previo a la divulgación de las mismas. Esta clase de correcciones y enmiendas no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de las Acciones Preferidas y de la documentación que forma parte de esta Emisión, requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto las Acciones Preferidas emitidas y en circulación en ese momento. En el caso de una modificación los términos y condiciones de las Acciones Preferidas, se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008 y el que esté vigente de tiempo en tiempo, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Riesgo por reducción en el precio de las Acciones Preferidas: El riesgo por reducción en el precio de la Accion Preferida consiste en la disminución del valor nominal en el precio de la acción en el mercado (es decir, que su cotización sea menor a su valor nominal), debido entre otras cosas, a un posible aumento en las tasas de interés del mercado, ya que teniendo presente que el dividendo de las Acciones Preferidas es fijo, ello ocasionaría una disminución en el rendimiento de la inversión al compararlo con la tasa de interés del mercado, pudiendo causar una disminución del precio de mercado de las Acciones Preferidas.

Riesgo relacionado con la ausencia de derecho preferente de adquirir Acciones Preferidas: El riesgo consiste en que no existen derechos preferentes para los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas (basados en la cantidad proporcional de Acciones Preferidas que éstos tengan bajo la presente emisión) de adquirir nuevas acciones del Emisor bajo una nueva emisión. Esto no es así para los Tenedores de acciones comunes del Emisor. En caso de que el capital del Emisor fuese aumentado por medio de emisión de nuevas acciones comunes en exceso del capital suscrito, se dará preferencia a cada accionista común de adquirir acciones comunes adicionales hasta una cantidad proporcional al número de acciones que posea antes de esta nueva emisión.

Riesgo de acumulación de dividendos no declarados: Por tratarse de Acciones Preferidas no acumulativas, salvo que se disponga lo contrario al momento de su emisión, en caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el tenedor de las Acciones Preferidas no acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo de no penalidad por redención anticipada: No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferidas.

Riesgo de Parte Relacionada, Vínculos y Afiliaciones:- Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión y Global Valores, S.A., Casa de Valores y Puesto de Bolsa de la presente Emisión, ambos forman parte del mismo grupo económico del Emisor.

Emisiones Autorizadas:- Producto del cumplimiento en el pago de los intereses y del capital de las emisiones que el Emisor tiene actualmente registradas, pudiese verse afectado el cumplimiento de los pagos de la presente Emisión de Acciones Preferidas cuyo registro el Emisor está solicitando a la SMV:

Título	Resolución	Cantidad de Acciones Comunes Registradas	Monto en Circulación al 30 de junio de 2018
Acciones Comunes	CNV-081-02 del 20-02-02	30,000,000	US$16,570,986.00

Por otro lado, las emisiones vigentes de Global Bank Corporation, principal subsidiaria del Emisor, al 30 de junio de 2018 son:

- **Valores Comerciales Negociables**:

Título	Resolución	Monto Autorizado	Monto en Circulación al 30 de junio de 2018
Valores Comerciales Negociables	Resolución CNV-253-06 26-oct-06	US$100,000,000.00	US$22,071,000.00

- **Bonos Corporativos**:

Título	Resolución	Monto Autorizado	Monto en Circulación al 30 de junio de 2018
Bonos Corporativos	Resolución CNV 156-11 Del 13 de mayo de 2011	US$200,000,000.00	US$10,000,000
Bonos Corporativos	Emisión Internacional	US$75,000,000	US$75,000,000
Bonos Corporativos	Resolución SMV-287-17 del 02 de junio de 2017	US$550,000,000.00	US$542,947,228
Bonos Corporativos	Resolución SMV-676-17 del 14 de diciembre de 2017	US$550,000,000.00	US$550,000,000

- **Bonos Subordinados:**

Título	Resolución	Monto Autorizado	Monto en Circulación al 30 de junio de 2018
Bonos Subordinados	Resolución CNV 324-10 26 de agosto de 2010	US$150,000,000.00	US$17,437,777.00

- **Bonos Perpetuos:**

Título	Resolución	Monto Autorizado	Monto en Circulación al 30 de junio de 2018
Bonos Perpetuos	Resolución SMV-259-16 del 27 de abril de 2016	US$250,000,000.00	US$116,757,000.00

Ausencia de Derechos de Voto: Las Acciones Preferidas no tendrán derecho de voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias del Emisor. El derecho a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

Ausencia de Derechos de Voz: Las Acciones Preferidas no tendrán derecho de voz ni a participar en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias del Emisor.

Riesgo por Uso de los Fondos: En caso de que los fondos no sean utilizados según está establecido en la Sección III.E de este Prospecto Informativo, se pudiera afectar la condición financiera del Emisor, limitando los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones establecidas bajo esta Emisión.

B. Del Emisor

Giro del Negocio: GB GROUP CORPORATION, es una tenedora de acciones de una entidad bancaria, Global Bank Corporation y que a través de ésta, su principal subsidiaria su negocio gira en torno a la industria bancaria y financiera. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de los mercados financieros o por desmejoras en la situación financiera de sus subsidiarias, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Riesgo de Liquidez de Fondeo: El Emisor depende de la base de clientes de Global Bank Corporation, de instituciones financieras y del mercado de capitales (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por la inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias de la economía panamela o por desmejoras en la situación financiera del Emisor y sus subsidiarias, podría dificultar la obtención de nuevos clientes y financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades del Emisor.

Competencia: El Emisor, a través de su subsidiaria bancaria Global Bank Corporation asume un riesgo de competencia. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector bancario, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos.

Nivel de Endeudamiento: El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 9.68 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, el índice de endeudamiento del Emisor se reduciría a 7.30 veces. La relación de Pasivos Totales / Capital Pagado del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 56.67 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, los Pasivos Totales / Capital Pagado se reduciría a 19.49 veces.

El Emisor deberá cumplir con todos los requerimientos regulatorios así como cualesquiera normas, acuerdos, y reglamentaciones que le apliquen.

El Emisor mantenía instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera, con riesgo crediticio que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

Riesgo por adecuación de capital de la subsidiaria Global Bank Corporation: De acuerdo a regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá el índice de adecuación de capital según Basilea no debe ser inferior al 8.0% la media ponderada del Centro Bancario Internacional al 30 de marzo de 2018 fue de 15.75% sin embargo, la de Global Bank Corporation 30 de marzo de 2018 fue de 14.88% , esto nos indica que la principal subsidiaria del Emisor está por debajo de la media del sector, lo que podría afectar su posición dentro del sector bancario lo cual podría afectar de manera importante al Emisor.

Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso: El sistema bancario de Panamá carece de una entidad del gobierno que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que presenten problemas temporales de liquidez o que requieran de asistencia financiera. Además los depósitos no están asegurados por ninguna agencia gubernamental panameña.

Razones Financieras:

Al período del 30 de junio de 2018, el Emisor reporta una utilidad por la suma de US$66,597,334. De la misma manera, el Emisor reportaba un patrimonio de US$579,217,139 al período Auditado del 30 de junio de 2017 y de US$614,029,338 al período del 30 de junio de 2018.

Razón ROA: La razón ROA del Emisor para el período auditado del 30 de junio de 2017 era de 1.19%, mientras que al 30 junio de 2018 era de 1.02%.

Razón ROE: La razón ROE del Emisor para el período auditado del 30 de junio de 2017 era de 13.8%, mientras que al 30 junio de 2018 era de 11.1%

Razón de Apalancamiento: El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 9.68 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, el índice de endeudamiento del Emisor se reduciría a 7.30 veces. La relación de Pasivos Totales / Capital Pagado del Emisor al 30 de junio de 2018 es de 56.67 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, los Pasivos Totales / Capital Pagado se reduciría a 19.49 veces.

Riesgo de Tasa de Interés: Las inversiones en valores e instrumentos de deuda están sujetas a los riesgos de fluctuaciones en las tasas de interés.

Riesgo de Mercado: Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Emisor se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos. Estos elementos causan que el Emisor esté sujeto a pérdidas latentes como a ganancias potenciales.

Riesgo de Crédito Operativo: En caso que ocurra algún evento en el entorno económico, social o político del país, que impactara adversamente el sistema bancario, pueidera afectar la ejecución y desembolso de esta Emisión.

Riesgo de Reducción Patrimonial: Los términos y condiciones de las Acciones Preferidas no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital.

C. Del Entorno

Perspectivas Económicas: Esta Emisión es una emisión de Acciones Preferidas de una institución que es una tenedora de acciones bancarias principalmente. Los ingresos como fuentes de pagos ordinarios y extraordinarios de la presente Emisión están ligados al comportamiento de la economía del país. No obstante, el comportamiento de los Estados Unidos de América y algunos países suramericanos y de la región influyen en la evolución de la economía de Panamá, por lo que al producirse una desaleceráción en las actividades económicas en algún país de la región se podría afectar de manera indirecta negocio usual del Emisor. El Emisor no puede garantizar que circunstancias económicas afectarán su situación financiera, negocio o resultados de la operación del negocio y, como consecuencia, su capacidad de repago de las Acciones Preferidas.

Considerando la posibilidad de un resultado negativo de la economía global, Panamá podrá verse afectado dependiendo del impacto directo o indirecto que este resultado pudiese tener sobre nuestra economía. Se puede considerar que esto podría influir en la situación financiera del Emisor, al verse este afectado por la disminución del consumo de créditos o del interés de obtención de bienes a través de los servicios ofrecidos por el Emisor.

Riesgo Político: La condición financiera del Emisor puede verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias y otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado. Por ende, ciertos cambios en estas políticas pueden tener un impacto negativo en el negocio del Emisor, aunque resulta difícil anticipar dichos cambios y la magnitud del impacto.

El Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Emisor y la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferidas.

Riesgo relacionado a políticas tributarias: El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los dividendos devengados por las Acciones Preferidas o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de las Acciones Preferidas . El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferidas ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de Acciones Preferidas deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferidas antes de invertir en las mismas.

Riesgo jurisdiccional: El Emisor es una sociedad anónima debidamente incorporada y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, y como tal, es una persona jurídica de derecho y está sujeta a posibles acciones legales por parte de entidades e instituciones de orden público o personas naturales o jurídicas.

Riesgo de inflación: Existe un riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero. Esto puede ocasionar consecuencias adversas en las inversiones a largo plazo debido a la inseguridad en el valor real de los flujos futuros y/o consecuencias favorables para los deudores debidos a la disminución del valor real de las cuotas de los préstamos.

D. De la Industria

Legislación: Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector comercial e industrial panameño, cambios en el entorno económico local e internacional, la política exterior, o los regímenes arancelarios e impositivos panameños.

Por ser el Emisor la sociedad controladora del 100% de las acciones de un banco local como lo es Global Bank Corporation, el mismo se ve influeciado por los riesgos propios de la industria bancaria y cualquier cambio que se de en los marcos regulatorios de esta industria.

Se debe considerar que cualquier cambio sobre las normas de la industria bancaria o del comercio en Panamá, podrían afectar de manera directa o indirecta al ejercicio del negocio principal del Emisor, imposibilitando o disminuyendo la capacidad adquisitiva de efectivo o recursos líquidos de este, para hacer frente al cumplimiento de la obligación de las Acciones Preferidas .

El marco regulatorio de la industria bancaria en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años exigiendo estándares más rigurosos en términos de supervisión bancaria, cumplimiento con normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimienots, en línea con países más desarrollados. Aunque las tendencias recientes publicadas por la Superintendencia de Banco de Pananmá y del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá indican que la industria bancaria continúa un crecimiento positivo en el sector interno, el Emisor no puede garantizar que las relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden tener un impacto en las regulaciones internas para la banca, pudiendo ocasionar cambios en los requerimientos de reservas sobre préstamos o inversiones, adecuación de capital y requerimientos de liquidez, entre otros. Además, las condiciones de la industria de la banca en general en Panamá están ligadas estrechamente

a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas e interés y el costo de fondos de Global Bank Corporation, principal subsidiaria del Emisor.

No existe en el Sistema Bancario Nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir instituciones bancarias que tengan problemas temporales de liquidez o que requieran asistencia financiera.

Riesgo por competencia: El Emisor, a través de su subsidiaria bancaria, Global Bank Corporaton, asume un riesgo de competencia. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exita una competencia más agresvia dentro del sector bancario, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos.

Riesgo de volatilidad: Todos los valores listados en bolsas tanto nacionales como internacionales están sujetos a fuertes variaciones en sus cotizaciones.